

## 1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 4º REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026.

### 2.- ASUNTOS ENTRADOS

#### 2.1. INFORME DE PRESIDENCIA

#### 2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

1. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 123/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 177/2026 del Consejo Directivo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Aprobar la “JORNADA DE CLÍNICA DEL DOLOR EN MEDICINA VETERINARIA: Actualización sobre mecanismos del dolor, diagnóstico y tratamientos en Clínica de Grandes y Pequeños Animales”, organizada por el Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 18 de junio de 2026 en instalaciones de la Unidad Académica y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución).
2. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 128/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo (Designar a MATTIO, Susana Beatriz (CUIL 27-22485798-0) (F.N. 13-7-1972) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, en seis (6) horas cátedra de la asignatura “Lengua Extranjera: INGLÉS”, correspondientes a 1º Año (3 hs) (Cód. 516, 517, 518) y 3º Año (3 hs) (Cód. 522, 523, 524), a partir del día 04 de mayo y hasta el 31 de julio de 2026).
3. \*Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 134/26 del Sr. Decanato Ad Referéndum del Consejo Directivo Designar a los/las Veedores/as titulares y suplentes por el Claustro (Subclaustro Profesores/as y Subclaustro Docentes Auxiliares), Graduados/as y Estudiantes para la evaluación de Carrera Docente 2026 de la Universidad Nacional de La Pampa, en los Departamentos Académicos: Ciencias Básicas, Epizootiología y Salud Pública, Clínica y Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución).

#### 2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

##### *De la Secretaría Académica*

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría Académica sobre:

4. Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - AÑO 2026, correspondientes a las asignaturas del Segmento Troncal del Plan de Estudios vigente de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.
5. Designar a la Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (CUIL: 27-31524302-0) (Legajo N° 6821) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD: 10-04-02-010) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que finalice la licencia otorgada al docente M.V. César H. SCHWINDT (Resolución N° 069/2025 Consejo Directivo FCV UNLPam). Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* a la Lic. Paula Vanesa MAZZAFERRO (CUIL: 27-31524302-0) (Legajo N° 6821) en su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva COD: 10-05-02-035 en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) 1, a partir de 15 de mayo del 2026 y hasta que finalice la licencia otorgada al docente M.V. César H. SCHWINDT (Resolución N° 069/2025 Consejo Directivo FCV UNLPam).
6. Designar a la M.V. Maria Belén AAB (CUIL: 27-37825638-6) (Legajo N° 7169) en el cargo interino de Ayudante

- de Primera con dedicación simple (COD: 10-05-03-023) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.
7. Designar al M.V. Guillermo Jorge BECARES (CUIL: 20-22074904-6) (Legajo N° 4880) en el cargo interino Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (COD: 10-04-02-045) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026. Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al M.V. Guillermo Jorge BECARES (CUIL: 20-22074904-6) (Legajo N° 4880) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (COD: 10-04-03-006) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a) 1, a partir del día 15 de mayo de 2026 y mientras se mantenga vigente la designación interina dispuesta en el Artículo 1° de la presente Resolución.
  8. Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación de la modificación del Plan de Estudios vigente de la carrera Medicina Veterinaria, que se dicta en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución N° 126/2008 del Consejo Superior y con reconocimiento oficial y validez nacional conforme a la Resolución N° 191/2022 del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Establecer que el Plan de Estudios que se apruebe será de aplicación conforme al régimen de implementación y transición que se detalla en el Anexo de la presente Resolución. Elevar la presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa para su consideración.
  9. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva para la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
  10. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
  11. Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.
  12. Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a los/las estudiantes de la sede General Pico que se detallan en el Anexo de la presente Resolución..

### **De la Secretaría de Investigación y Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre:

13. Autorizar a la Dra. María Guillermina BILBAO (DNI 28.004.454) a viajar a la ciudad de Teramo, Italia, en el período comprendido entre el 14 de mayo al 31 de mayo de 2026, por haber sido beneficiada con una Beca del Programa “Programa Moving Italianess Movilidad académica UniTe- UNLPam”, en la modalidad PhD Candidates, financiada por el Consorzio Universitario Italiano per l’Argentina (CUIA).
14. Autorizar a la Mg. Cecilia Belén SCHIAFFINO (DNI 28.669.317) a viajar a la ciudad de Teramo, Italia, en el período comprendido entre el 15 de mayo al 31 de mayo de 2026, por haber sido beneficiada con una Beca del

Programa "Programa Moving Italianess Movilidad académica UniTe- UNLPam", en la modalidad PhD Candidates, financiada por el Consorzio Universitario Italiano per l'Argentina (CUIA).

15. Aprobar la solicitud de baja del Proyecto de Investigación: "Estudio retrospectivo y prospectivo de neoplasias en glándula mamaria en caninos diagnosticadas en el laboratorio de Histopatología de la FCV UNLPam desde el año 2017 al 2026", bajo la dirección del Esp. Osvaldo KENNY.
16. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (DNI: 41222996 y CUIL: 27-41222996/2), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas *Gastroenterología*, *Toxicología* y *Radiología Apendicular*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas desde del 13 al 18 de abril del corriente año.
17. Autorizar la Ayuda Económica de \$120.000 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) al docente Esp. Ezequiel Lisandro MARIANI (DNI: 23437815 y CUIL: 20-23437815/6) para cubrir gastos de la cuota N° 1 correspondiente al mes de mayo de 2026 de la *Diplomatura Universitaria en Enfermedades Zoonóticas Emergentes y Reemergentes*, dictada en modalidad virtual por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.
18. Autorizar la Ayuda Económica de \$ 135.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24.145.696 y CUIL: 27-24145696/5), para solventar el pago de la cuota del mes de mayo 2026, correspondiente a la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

#### **De la Secretaría de Extensión**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Extensión sobre:

19. Aprobar el CURSO INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN BOVINOS, organizado por el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario de Realicó" y la cátedra Reproducción Animal de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día 27 de mayo de 2026 en el Campo Escuela UDEP - Unidad Didáctica Experimental y Productiva "Dr. Hugo Roberto Álvarez".
20. Aprobar la nómina de Adscriptas/os a Unidades Productivas y demás Dependencias Académicas, de Investigación y/o Extensión, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. Designar a las/los docentes responsables del acompañamiento y seguimiento de las actividades de las/os Adscriptas/os, conforme a los términos establecidos en el Anexo. Establecer que las Adscripciones se desarrollarán en el período comprendido entre los meses de abril de 2026 a marzo de 2027. Encomendar a la Secretaría de Extensión la coordinación y supervisión de las actividades vinculadas a la presente convocatoria.
21. Aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA Y LA COMISIÓN DE FOMENTO DE SPELUZZI, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **De la Secretaría de Decanato**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Secretaría de Decanato sobre:

22. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa disponer la baja definitiva de la docente Laura Rosana BALTIAN (CUIL: 27-16438866-8) (Legajo N° 3618), en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód.10-03-01-029) en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de abril de 2026 por haber obtenido el beneficio jubilatorio.
23. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Laura Rosana BALTIAN (CUIL: 27-16438866-8) (Legajo N° 3618) y otorgar la baja definitiva del cargo interino de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 10-02-01-001) en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de abril de 2026, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

### **De la Escuela de Posgrado**

\*Nota ingresada por el Presidente a cargo del Consejo Directivo, Esp. Sergio Gentili, elevando Proyectos de Resolución presentados por la Escuela de Posgrado sobre:

24. Incorporar al Mg. Adrián PETTA (DNI: 22.431.813) como docente de la asignatura *Inmunología*, correspondiente a la ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA VETERINARIA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA y cuyo Curriculum vitae se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

### **2.4. DESPACHOS DE COMISION**

#### **De la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

25. Recomendación N° 024/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 280.000 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL) a la docente M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20726300 y CUIL: 20-20726300/7), para solventar el pago de inscripción a las asignaturas *Gastroenterología*, *Toxicología* y *Radiología Apendicular*, correspondientes a la Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía, dictadas del lunes 13 al sábado 18 de abril del corriente año.
26. Recomendación N° 025/2026 CHyP sobre: Autorizar la Ayuda Económica de \$145.000 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) a la docente Tamara Andrea CORNEJO (DNI: 29628068 y CUIL: 27-29628068/8) para cubrir gastos del pago de la primera cuota de la Maestría en Redes de Salud, Universidad Nacional Arturo Jauretche.

### **3.- VARIOS**